

**ACTA/No. SEIS CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del día dieciocho de enero del año dos mil dieciocho. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los Magistrados, doctor: José Belarmino Jaime, licenciados: Edward Sidney Blanco Reyes, Rodolfo Ernesto González Bonilla, María Luz Regalado Orellana, doctor Ovidio Bonilla Flores, licenciados: Doris Luz Rivas Galindo, José Roberto Argueta Manzano, Leonardo Ramírez Murcia, Elsy Dueñas Lovos, Paula Patricia Velásquez Centeno y Sergio Luis Rivera Márquez. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos siguientes: I. SECCIÓN DE PROBIDAD: a) Licenciado Levis Italmir Orellana Campos (solicitudes de ampliación de plazo). b) Señor Santiago Ricardo González (solicitudes de ampliación de plazo). c) Señor Luis Enrique Campos Díaz (solicitudes de ampliación de plazo). d) Determinación de criterios sobre hasta qué fecha después del cese de funciones se investigará al funcionario. II. COMISIÓN DE JUECES. NOMBRAMIENTO DE JUECES. a) Primer (a) Magistrado (a) Propietario (a) de la Cámara de lo Contencioso Administrativo con Sede en Santa Tecla, Departamento de La Libertad, (1a Categoría). b) Segundo (a) Magistrado (a)

Propietario (a) de la Cámara de lo Contencioso Administrativo con Sede en Santa Tecla, Departamento de La Libertad, (1a Categoría). c) Juez (a) Primero (a) de lo Contencioso Administrativo Propietario (a) de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, (1a Categoría). d) Juez (a) Segundo (a) de lo Contencioso Administrativo Propietario (a) de Santa Tecla, departamento de La Libertad (1a Categoría). e) Juez (a) de lo Contencioso Administrativo Propietario (a) de Santa Ana, Departamento de Santa Ana, (1a Categoría). f) Juez (a) de lo Contencioso Administrativo Propietario (a) de San Miguel, Departamento de San Miguel, (1a Categoría). III. INVESTIGACIÓN PROFESIONAL: a) Informativo D-32-RE-15 Recurso de Revisión: Licenciado Eduardo Antonio Rivera Portillo. b) Informativo D-08-FC-16: Licenciada Claudia María Flores Estrada. c) Informativo D-03-LH-07: Licenciado Hugo Romeo López Almendarez. d) Informativo D-16-GJ-03, D-35-GZ-06 y D-41-GZ-06: Licenciada Zoila Juana Emperatriz Gamero González. IV. INVESTIGACIÓN JUDICIAL: a) RESOLUCIONES DE TRÁMITE DE CORTE PLENA: a.1) 170/2013(78): licenciada Sonia Maritza Sales Rivera, Jueza; ex jueza Segundo de Paz de Sonsonate. a.2) 4-ANTJ-2017: licenciada Bacilia del Carmen Portillo, Jueza Segundo de Instrucción de San Miguel. a.3) 2-ANTJ-2017: licenciado Hugo Noé García Guevara, Juez integrante del Tribunal de Sentencia de Usulután. Se da inicio a la sesión a las diez horas, por parte del Magistrado Presidente quien da lectura a la agenda propuesta. **Se aprueba agenda con**

**doce votos**; sin embargo Magistrada Dueñas señala que al estar conformado el Pleno, se coloque el tema de Comisión de Jueces. I) SECCIÓN DE PROBIDAD. Se presentan solicitudes de ampliación de plazo hechas por funcionarios. a) Licenciado Levis Italmir Orellana Campos. Se solicitó en el mes de octubre del año recién pasado la ampliación por sesenta días, los cuales ya transcurrieron. **Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrado Meléndez. Se propone por la Comisión conceder treinta días continuos al licenciado Levis Italmir Orellana Campos: doce votos.** No vota Magistrado Blanco. b) Señor Santiago Ricardo González, solicitó ampliar el período por treinta días. La Comisión escuchó al jefe de la Sección de Probidad y se avala el plazo. **Se llama a votar por conceder treinta días continuos al señor Santiago Ricardo González: doce votos.** NO vota Magistrado Blanco. c) Señor Luis Enrique Campos Díaz. Se solicita la ampliación del plazo por noventa días. Se escuchó en Comisión, al Jefe de la Sección de Probidad y siendo que el caso no es complejo pues no son muchos los años en el cargo, se propone conceder cuarenta y cinco días. **Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrado López Jeréz. Se llama a votar por conceder cuarenta y cinco días continuos al señor Luis Enrique Campos Díaz: trece votos.** No vota Magistrado Blanco. **Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrada Sánchez de Muñoz.** d) Magistrado Blanco indica que sobre la determinación de criterios no hay propuesta de la Comisión, pero refiere que la

práctica adoptada por el Jefe de Probidad es de solicitar se entregue información de los diez años de cese en el cargo y esto lo hace en equiparación al plazo constitucional para investigar a los funcionarios. Por su parte, Magistrado Blanco indica que su criterio es que se debe investigar hasta el último día en el ejercicio del cargo, deja un margen de tiempo que permitiría la utilización de ingresos percibidos ilícitamente que fueron pactados en razón del cargo. Propone que sean cinco años después del cargo que se investiguen y que si se encuentran indicios en este período, que se amplíe la investigación a fechas más recientes. Por parte de la Comisión se traslada al Pleno la preocupación con el establecimiento de un parámetro temporal para girar instrucciones a la Sección de Probidad. Interviene Magistrado Jaime haciendo una distinción sobre el período de diez años que establece la Constitución que es para iniciar acción, que difiere de la consideración de que el período sea para investigar al funcionario al cese del cargo. Sugiere limitantes en la investigación a realizar: un año y si lo que se investiga tiene relación con el ejercicio del cargo. Magistrada Rivas Galindo indica que la práctica realizada por la Sección de Probidad surge del entender del Jefe de la misma y no de la Corte Plena. Entiende que el período puede dar lugar a investigar por un plazo mayor, pero no los diez años. Todo lo anterior, si no es que continúa en la administración pública. Participa Magistrado Ramírez Murcia indicando que suena a arbitrariedad el colocar más años de investigación, frente al cese del

cargo del funcionario; y por eso propone: que la investigación llegue al cierre del período fiscal inmediato siguiente, y de existir incongruencias, esto habilite se extienda la investigación un año más. Magistrado Blanco explica que el hecho de no traer propuesta no significa no se haya discutido, sino que no se encuentra acuerdo dentro de la misma y por eso se plantea discusión frente al Pleno. Estima que la investigación puede volverse más compleja si se sujeta exclusivamente a tiempo y no, a circunstancias. Refiere los problemas de dilación en entrega de información por parte de las entidades bancarias. Magistrado Meléndez considera que no se tiene facultad para decidir el Pleno el plazo, ya que es una facultad legislativa o de interpretación normativa. Los criterios a valorar son los que favorecen la investigación de la corrupción y lucha contra la impunidad y por tanto, interpretando el último inciso del artículo doscientos cuarenta de la Constitución. Su propuesta: que dentro de los diez años siguientes al cese, puede considerarse latente la facultad de la Sección de Probidad para investigar, por estar latente conforme a la Constitución, llevar la acción civil por Enriquecimiento Ilícito. Una interpretación de que al terminar período no puede investigarse al funcionario, sería evadir la lucha contra la corrupción. Magistrada Regalado sugiere se realicen propuestas concretas por cada Magistrado y siendo que este tema no se agota en este día, es que propone **se retire el punto**. Se modifica el orden de agenda para conocer de Comisión de Jueces. II) COMISIÓN DE JUECES. NOMBRAMIENTO DE

JUECES. a) Primer (a) Magistrado (a) Propietario (a) de la Cámara de lo Contencioso Administrativo con Sede en Santa Tecla, Departamento de La Libertad. La Terna la integran: doctora Yesenia Ivette González Otero, master Miguel Antonio Guevara Quintanilla y licenciado Ulises Antonio Jovel Espinoza. La Comisión propone a la licenciada González Otero. Magistrado Jaime propone a Ulises Jovel. Habiéndose dado lectura a las hojas de vida de cada candidato, **se procede a votación nominal:** licenciada Rivas Galindo: licenciada González Otero, doctor Bonilla: licenciado Guevara Quintanilla, licenciada Velásquez: licenciada González Otero, licenciado Ramírez Murcia: licenciada González Otero, licenciada Regalado: licenciada González Otero, licenciado González: licenciado Jovel Espinoza, doctor Jaime: licenciado Jovel Espinoza, doctor Pineda: licenciado Guevara Quintanilla, doctor Meléndez: licenciado Jovel Espinoza, licenciado Blanco: licenciado Jovel Espinoza, licenciado Argueta Manzano: licenciada González Otero, licenciada Dueñas: licenciada González Otero, doctora Sánchez de Muñoz: licenciada González Otero, licenciado Rivera Márquez: licenciada González Otero, y licenciado López Jeréz: licenciada González Otero. **Se elige con nueve votos a la doctora Yesenia Ivette González Otero como Primera Magistrada de la Cámara de lo Contencioso Administrativo.** b) Segundo (a) Magistrado (a) Propietario (a) de la Cámara de lo Contencioso Administrativo con Sede en Santa Tecla, departamento de La Libertad. La terna la integran: master José

Miguel Lemus Escalante, doctora Eymar Ergary Rosales de Campos y master Hugo Dagoberto Pineda Argueta. La Comisión propone a doctora Rosales de Campos. Habiéndose dado lectura a las hojas de vida de cada candidato **se procede a votación nominal:** licenciada Rivas Galindo: doctora Rosales de Campos, doctor Bonilla: doctora Rosales de Campos, licenciada Velásquez: doctora Rosales de Campos, licenciado Ramírez Murcia: Abstención, licenciada Regalado: doctora Rosales de Campos, licenciado González: doctora Rosales de Campos, doctor Jaime: doctora Rosales de Campos, doctor Pineda: master Pineda Argueta, doctor Meléndez: doctora Rosales de Campos, licenciado Blanco: doctora Rosales de Campos, licenciado Argueta Manzano: master Pineda Argueta, licenciada Dueñas: master Pineda Argueta, doctora Sánchez de Muñoz: doctora Rosales de Campos, licenciado Rivera Márquez: doctora Rosales de Campos, y licenciado López Jeréz: master Pineda Argueta. Magistrado Ramírez Murcia indica que se abstiene de votar, ya que integrando la terna se encuentra el master Pineda Argueta, quien es su jefe de departamento en la Universidad Nacional. **Se elige con diez votos a la doctora Eymar Ergary Rosales de Campos como Segunda Magistrada de la Cámara de lo Contencioso Administrativo. c) Juez (a) Primero (a) de lo Contencioso Administrativo Propietario (a) de Santa Tecla, departamento de La Libertad.** La Terna la integran: master Leo Bladimir Benavides Salamanca, Irma Joanna Henríquez González y Wendy Karina

Funes de Serafín. No hay propuesta de la Comisión de Jueces. Magistrada Rivas Galindo destaca que el proceso seguido observa una recurrencia en especialidad en el derecho privado y no, en materia de derecho administrativo. Habiéndose dado lectura a las hojas de vida de cada candidato, **se procede a votación nominal:** licenciada Rivas Galindo: master Funes de Serafín, doctor Bonilla: master Funes de Serafín, licenciada Velásquez: master Funes de Serafín, licenciado Ramírez Murcia: master Funes de Serafín, licenciada Regalado: master Henríquez González, licenciado González: master Henríquez González, doctor Jaime: master Henríquez González, doctor Pineda: master Henríquez González, doctor Meléndez: master Henríquez González, licenciado Blanco: master Henríquez González, licenciado Argueta Manzano: Master Benavides Salamanca, licenciada Dueñas: Master Benavides Salamanca, doctora Sánchez de Muñoz: master Funes de Serafín, licenciado Rivera Márquez: Master Benavides Salamanca, y licenciado López Jeréz: master Henríquez González. No alcanzándose el número mínimo para decisión, modifican su voto los Magistrados Pineda y Rivera Márquez y se decantan por licenciada Irma Joanna Henríquez González. **Se elige con ocho votos a la licenciada Irma Joanna Henríquez González, como Juez Primero de lo Contencioso Administrativo propietario de Santa Tecla, departamento de La Libertad. d) Juez (a) Segundo (a) de lo Contencioso Administrativo Propietario (a) de Santa Tecla, departamento de La**

**Libertad.** La terna la integran: licenciada Laura Ximena Polanco Manzano, doctor Gabriel Alejandro Martínez Hernández y Master Erika Beatriz Saldaña Rodríguez. La Comisión propone por mayoría a doctor Martínez Hernández. Magistrado Rivera propone por capacidad y experiencia a la licenciada Polanco Manzano. Habiéndose dado lectura a las hojas de vida de cada candidato, **se procede a votación nominal:** licenciada Rivas Galindo: doctor Martínez Hernández, doctor Bonilla: licenciada Polanco Manzano, licenciada Velásquez: licenciada Polanco Manzano, licenciado Ramírez Murcia: doctor Martínez Hernández, licenciada Regalado: doctor Martínez Hernández, licenciado González: doctor Martínez Hernández, doctor Jaime: master Saldaña Rodríguez, doctor Pineda: doctor Martínez Hernández, doctor Meléndez: doctor Martínez Hernández, licenciado Blanco: doctor Martínez Hernández, licenciado Argueta Manzano: licenciada Polanco Manzano, licenciada Dueñas: licenciada Polanco Manzano, doctora Sánchez de Muñoz: doctor Martínez Hernández, licenciado Rivera Márquez: licenciada Polanco Manzano y licenciado López Jeréz: licenciada Polanco Manzano. No obteniéndose el número de votos mínimos para decisión, modifican su voto los Magistrados: Meléndez, Pineda y González. **Se elige con ocho votos al doctor Gabriel Alejandro Martínez Hernández, como Juez Segundo de lo Contencioso Administrativo propietario de Santa Tecla, departamento de La Libertad.** e) Juez (a) de lo Contencioso Administrativo Propietario (a) de

Santa Ana, departamento de Santa Ana. La terna la integran: doctora Karla María Rosales Hernández, Master Roberto Carlos Carranza Saca y Master María Ester Valladares Sermeño. La Comisión propone a dos candidatos: Carranza Saca y Valladares Sermeño. Habiéndose dado lectura a las hojas de vida de cada candidato, **se procede a votación nominal**: licenciada Rivas Galindo: master Carranza Saca, doctor Bonilla: master Carranza Saca, licenciada Velásquez: master Valladares Sermeño, licenciado Ramírez Murcia: master Carranza Saca, licenciada Regalado: master Carranza Saca, licenciado González: doctora Rosales Hernández, doctor Jaime: master Valladares Sermeño, doctor Pineda: master Carranza Saca, doctor Meléndez: master Carranza Saca, licenciado Blanco: master Carranza Saca, licenciado Argueta Manzano: master Valladares Sermeño, licenciada Dueñas: master Valladares Sermeño, doctora Sánchez de Muñoz: Abstención, licenciado Rivera Márquez: master Valladares Sermeño y licenciado López Jeréz: master Carranza Saca. No obteniéndose el número de votos necesarios, modifican su posición inicial de abstenerse de participar en la elección los Magistrados: Rivas Galindo y Ramírez Murcia. **Se elige con ocho votos al licenciado Roberto Carlos Carranza Saca como Juez de lo Contencioso Administrativo propietario de Santa Ana, departamento de Santa Ana.** f) Juez (a) de lo Contencioso Administrativo Propietario (a) de San Miguel, departamento de San Miguel, la terna la integran: Master Oscar Saúl Hércules Pineda, doctor Rodolfo Ernesto

Chamorro Tobar, y licenciada Jessica Stefany Anitac Mena Aráuz. La Comisión propone por mayoría a doctor Chamorro Tobar. Se relaciona que en entrevista, la licenciada Mena Arauz expreso lo complejo que sería para su persona viajar hasta la ciudad de San Miguel. Habiéndose dado lectura a las hojas de vida de candidato, **se procede a votación nominal:** licenciada Rivas Galindo: doctor Chamorro Tobar, doctor Bonilla: doctor Chamorro Tobar, licenciada Velásquez: doctor Chamorro Tobar, licenciado Ramírez Murcia: doctor Chamorro Tobar, licenciada Regalado: doctor Chamorro Tobar, licenciado González: doctor Chamorro Tobar, doctor Jaime: doctor Chamorro Tobar, doctor Pineda: doctor Chamorro Tobar, doctor Meléndez: doctor Chamorro Tobar, licenciado Blanco: doctor Chamorro Tobar, licenciado Argueta Manzano: doctor Chamorro Tobar, licenciada Dueñas: doctor Chamorro Tobar, doctora Sánchez de Muñoz: doctor Chamorro Tobar, licenciado Rivera Márquez: doctor Chamorro Tobar y licenciado López Jeréz: doctor Chamorro Tobar. **Se elige de forma unánime al doctor Rodolfo Ernesto Chamorro Tobar como Juez de lo Contencioso Administrativo Propietario de San Miguel, departamento de San Miguel.**

III) INVESTIGACIÓN PROFESIONAL. **Se deja constancia del retiro del salón de Magistrados López Jeréz y Rivas Galindo.** a) D-32-RE-15 Recurso de Revisión. Se sigue contra licenciado Eduardo Antonio Rivera Portillo. Se relaciona que la revisión es contra resolución que acordó la inhabilitación del profesional y su fundamento radica en que la opinión fiscal estaba a su criterio

viciada por sobrepasar el proceso de manera fraudulenta e ilegal y expone en su escrito su postura. Analizado que es cada aspecto, **se acuerda con diez votos, declarar no ha lugar al recurso de revisión presentado.** Autorizan con su voto los Magistrados: doctor Bonilla, licenciada Velásquez, licenciado Ramírez Murcia, licenciada Regalado, doctor Jaime, doctor Pineda, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciado Argueta Manzano y doctora Sánchez de Muñoz. b) Informativo D-08-FC-16 instruido contra licenciada Claudia María Flores Estrada. Se presenta investigación seguida contra la profesional y se conoce de la defensa de la misma. **Se llama a votar por suspender por el término de un año a la licenciada Claudia María Flores Estrada, en el Ejercicio de la Función Pública Notarial: nueve votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: doctora Sánchez de Muñoz, licenciado Argueta Manzano, licenciado Blanco, doctor Meléndez, doctor Jaime, licenciada Regalado, licenciado Ramírez Murcia, licenciada Velásquez y doctor Bonilla. c) Informativo D-03-LH-07 instruido contra Hugo Romeo López Almendares. Se presenta investigación seguida contra el profesional y se conocen de los argumentos de su defensa y precedentes. Habiéndose llamado a votar y no alcanzándose el número de votos para tomar decisión **se acuerda someterlo nuevamente en próxima sesión.** d) Informativos D-16-GJ-03, D-35-GZ-06 y D-41-GZ-06 acumulados contra licenciada Zoila Juana Emperatriz Gamero González. Se presenta la investigación seguida en cada uno de los

expedientes de denuncia, y analizándose la misma, se comprueban las infracciones de incumplimiento de obligaciones profesionales y negligencia. **Se llama a votar de forma individualizada en los informativos, y habiéndose acordado con nueve votos en cada uno la imposición de la sanción de suspensión en la Función Pública del Notariado por un año en cada uno, siendo la sanción total de tres años.** Autorizan con su voto los Magistrados: licenciado Rivera Márquez, licenciado Argueta Manzano, licenciado Blanco, doctor Meléndez, doctor Jaime, licenciada Regalado, licenciado Ramírez Murcia, licenciada Velásquez y doctor Bonilla. **Se deja constancia del retiro de Magistrado Jaime.** IV) INVESTIGACIÓN JUDICIAL. **Se deja constancia del reingreso al Pleno de Magistrado López Jeréz.** a) 170-2013. Reconsideración presentada por licenciada Sonia Maritza Sales Rivera, ex jueza Segundo de Paz de Sonsonate, quien solicita además el reinstalo en su cargo, pago de salarios y demás prestaciones dejadas de percibir. Habiéndose analizado su recurso de revisión a la decisión de remoción, se concluye no es cierto que se le haya vulnerado derechos porque su actuación era como suplente, ya que sus actuaciones eran de obligatorio de cumplimiento independiente de si tuviera actuaciones como propietario o suplente. Respecto de las demás peticiones, se estudia no hay en la Ley de la Carrera Judicial ninguna disposición que habilite reinstalo, ya que la vía es la rehabilitación, que tiene su propio proceso. **Se llama a votar por declarar sin lugar la petición**

**de reconsideración, reinstalo y pago de salarios y demás prestaciones dejadas de percibir, realizada por la licenciada Sonia Maritza Sales Rivera: ocho votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: doctor Bonilla, licenciada Velásquez, licenciada Regalado, licenciado González, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciado Rivera Márquez y doctora Sánchez de Muñoz. b) 4-ANTJ-2017. Antejuicio interpuesto contra licenciada Bacilia del Carmen Portillo, jueza Segundo de Instrucción de San Miguel. Analizándose la petición fiscal se propone prevenirle que precise y fundamente la imputación realizada contra la funcionaria por el delito relacionado. **Se acuerda con ocho votos elaborar prevención al Fiscal General de la República conforme a lo señalado.** Autorizan con su voto los Magistrados: licenciado López Jeréz, licenciado Blanco, doctor Meléndez, licenciada Regalado, licenciada Velásquez, doctor Bonilla, doctor Pineda y licenciado Argueta Manzano. c) 2-ANTJ- 2017 contra licenciado Hugo Noé García Guevara, juez Integrante del Tribunal de Sentencia de Usulután. Se presenta la propuesta de solicitar al fiscal que precise y fundamente la imputación realizada contra el funcionario en relación al delito de prevaricato. **Se llama a votar por prevenir al Fiscal General de la República conforme a lo señalado: ocho votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: licenciado López Jeréz, licenciado Blanco, doctor Meléndez, licenciada Regalado, licenciada Velásquez, doctor Bonilla, doctor Pineda y licenciado Argueta Manzano. **Con nueve votos se acuerda no**

**autorizar solicitar documentación al Tribunal de Sentencia de Usulután.**

Se da por terminada la sesión a las doce horas y treinta y cinco minutos. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta y para constancia se firma.